



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Whatsapp 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: nueve (09) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, Sírvas e proveer.RAD.76-606-40-89-001-2018-00154-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	BELLANIRA LINARES
Radicado:	76-606-40-89-001- 2018-00154 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 216

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Observado el memorial que aporta el Apoderado Judicial de la parte demandante, solicitando se liquide el crédito, se tiene que el presente proceso se encuentra archivado por Desistimiento Tacito, mediante Auto Interlocutorio No. 355¹ notificado en estado web No. 52 del 26 de julio del 2021, por ello no se dará trámite a lo pedido.

Así pues, en concordancia con lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

UNICO: no dar trámite a lo solicitado por el Apoderado por lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36938552/79629538/AUTO+355+-+2018-154+-+DECRETA+D.T.pdf/ea0a8318-e270-4a8b-bbde-1867370056c2>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Whatsapp 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 005f9edb49828e7b096863c06b90484190ea0204d32b1aff28939c2b9036c24

Documento generado en 15/05/2022 08:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>